



Biblioteca UGR

Normas de acceso y uso de la Biblioteca de Ciencias del Deporte

Todos los centros se registrarán por la [normativa de la Biblioteca Universitaria de Granada](#).

Según el [Reglamento de la Biblioteca Universitaria](#), cada punto de servicio de la Biblioteca Universitaria podrá arbitrar normas complementarias a este Reglamento para el uso racional de los medios puestos a disposición de las personas usuarias.

Normas de acceso y uso complementarias:

1. Para hacer uso del servicio de préstamo de la Biblioteca es imprescindible presentar la tarjeta universitaria o, en su defecto, cualquier documento acreditativo oficial.
2. Esta tarjeta es personal e intransferible.
3. Para mantener un buen ambiente de estudio y trabajo es necesario guardar silencio. Recuerda: el silencio lo haces tú.
4. No está permitida la entrada de comida o bebida a la Biblioteca.
5. Los móviles deberán apagarse o ponerse en silencio al entrar en la Biblioteca.
6. Todo el material que se ofrece en la Biblioteca son bienes públicos: no subrayes ni anotes en los libros o revistas.
7. Los materiales que se prestan deberán ser devueltos en estado óptimo. Presta atención a la hora de guardarlos en la mochila con otros objetos (toallas húmedas, accesorios de aseo, etc.)
8. La devolución de las obras prestadas se hará, como máximo, en la fecha indicada en el préstamo.
9. Presta atención a tus objetos personales. La Biblioteca no se hace responsable de su pérdida u olvido.
10. Los ordenadores que hay a disposición de los usuarios son para la consulta del catálogo, acceso a bases de datos, revistas electrónicas y demás recursos informativos.

[Normas de acceso y uso complementarias \(PDF\)](#)